

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

## LISTA DE ACUERDOS

### ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **diecinueve de agosto de dos mil veinte** se notifica a las partes lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-DIOT/186/2020/II	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ	VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE	1.- Se <b>ADMITE</b> la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 3.- <b>Requierase</b> al sujeto obligado para que el término de <b>tres días hábiles</b> , rinda <b>informe justificado</b> respecto de los hechos o motivos de la denuncia...
2	IVAI-DIOT/196/2020/I	AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMAN, VERACRUZ	VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE	1.- Se <b>ADMITE</b> la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda vez que cumplen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 3.- <b>Requierase</b> al sujeto obligado para que el término de <b>tres días hábiles</b> , contados a partir del día siguiente hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, rinda <b>informe</b>

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				<b>justificado</b> respecto de los hechos o motivos de la denuncia...
<b>3</b>	IVAI- DIOT/208/2020/I	INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	<b>VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE</b>	<p>1.- Se <b>ADMITE</b> la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda vez que cumplen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>3.-<b>Requierase</b> al sujeto obligado para que el término de <b>tres días hábiles</b>, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, rinda <b>informe justificado</b> respecto de los hechos o motivos de la denuncia...</p>
<b>4</b>	IVAI- DIOT/187/2020/I	AYUNTAMIENTO DE RAFAEL LUCIO, VERACRUZ	<b>VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE</b>	<p>1.- Se <b>ADMITE</b> la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda vez que cumplen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>3.-<b>Requierase</b> al sujeto obligado para que el término de <b>tres días hábiles</b>, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, rinda <b>informe justificado</b> respecto de los hechos o motivos de la denuncia...</p>
<b>5</b>	IVAI- DIOT/207/2020/I II	AYUNTAMIENTO DE XICO, VERACRUZ	<b>VEINTE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE</b>	<p>1.- Se <b>ADMITE</b> la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda vez que cumplen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el</p>

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				<p>Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>3.-<b>Requierase</b> al sujeto obligado para que el término de <b>tres días hábiles</b>, contados a partir del siguiente día hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, rinda <b>informe justificado</b> respecto de los hechos o motivos de la denuncia...</p>
6	IVAI- DIOT/229/2020/I	AYUNTAMIENTO DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VERACRUZ	<b>TRECE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE</b>	<p>1.- Se <b>ADMITE</b> la denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, toda vez que cumplen los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>3.-<b>Requierase</b> al sujeto obligado para que el término de <b>tres días hábiles</b>, contados a partir del siguiente hábil a aquel en que le sea notificado el presente proveído, rinda <b>informe justificado</b> respecto de los hechos o motivos de la denuncia...</p>
7	IVAI- REV/517/2020/I	SECRETARIA DE SALUD	<b>DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE</b>	<p><b>PRIMERO. Admisión.</b> Agréguese la documentación de cuenta para que surta sus efectos legales conducentes, siendo el Pleno del Instituto quien se pronuncie al respecto; y debido a que el escrito cumple los requisitos de procedencia, y no se advierte algún motivo manifiesto e indubitable de improcedencia, SE ADMITE el recurso de revisión.</p> <p><b>CUARTO. Puesta a disposición</b> de las partes. Se pone a disposición tanto del recurrente como del sujeto obligado el expediente, para que en un <b>término de siete días</b>, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>

## INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LAURA PEREZ MESTIZO**

ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

